



PROYECTOS I+D+i CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR 2024

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
OBJETO *ver Convocatoria	<p>Subvenciones destinadas a la realización de un máximo de 15 proyectos de I+D+i en las líneas, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Utilización y efectividad de equipos de protección individual frente al radón.2. Metodología de calibración para medidas de desclasificación de materiales en contenedor y caracterización de grandes componentes.3. Elaboración de una curva de calibración dosis-efecto para protones, su validación con pacientes de radioterapia y actualización de la curva de neutrones previa.4. Metodología de verificación, calibración y simulación de los pórticos de detección situados en instalaciones a las que aplica el RD 451/2020, de 10 de marzo, sobre el control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.5. Capacidad metrológica de los equipos de dosimetría neutrónica en instalaciones de protonterapia.6. Métodos simplificados para la estimación práctica de la propagación de contaminación por radioisótopos en aguas subterráneas, a partir de efluentes líquidos.7. Metodologías de cálculo y evaluación experimental aplicables al análisis del comportamiento a largo plazo de los contenedores para almacenamiento en seco de combustible nuclear gastado.8. Desarrollo de una herramienta de inteligencia artificial para el análisis de fatiga vibracional para la mejora de los planes de gestión de vida en las centrales nucleares.9. Investigación sobre contenedores de almacenamiento en seco. <p>El Anexo 1 de la convocatoria especifica el objetivo de cada línea de I+D+i y su descripción.</p>
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo Seguridad Nuclear
Web	Web Convocatoria CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR 2024
CONTACTO CONSULTAS	subvencionesID@csn.es
PLAZO	Plazo de la UGR: 1 julio 2024 Plazo entidad financiadora: 5 julio 2024



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

TIPO de AYUDA	Proyectos I+D
DURACION *ver bases reguladoras	Las ayudas tendrán un periodo de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años , contados a partir de la notificación de la resolución.
DOTACION *ver bases reguladoras	<p><u>DOTACIÓN:</u> 1.420.000 euros.</p> <p>La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 euros. Se podrán subvencionar hasta dos proyectos en una misma línea</p> <p><u>CONCEPTOS FINANCIALES:</u></p> <p>COSTES DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal: Contratación de personal.- NO INCLUIR INVENTARIABLE: ya que solo se puede imputar al proyecto el tiempo de dedicación al mismo y el resto habría que pagarlo de otro centro de gasto del IP- Material fungible y productos similares.- Colaboraciones externas.- Viajes y dietas.- Promoción y difusión, organización de jornadas y reuniones.- Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas. Se podrán incluir gastos de edición o revisión lingüística de las publicaciones.- Gastos de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares.- Otros gastos con relación directa con el proyecto. <p>COSTES INDIRECTOS: 20% sobre costes directos. (incluido en el importe concedido)</p> <p>Podrá subcontratarse las actuaciones objeto de ayuda, hasta un máximo del 50% del importe de la actividad subvencionada.</p>
REQUISITOS *ver Convocatoria *ver bases reguladoras	<p>Una misma entidad podrá presentar más de una solicitud a la misma o a diferentes líneas.</p> <p>Los proyectos que se presenten podrán ser desarrollados de forma individual, por una única entidad; o por varias entidades. En el caso de agrupaciones, tendrán la condición de beneficiarios tanto la agrupación como cada una de las entidades participantes.</p> <p>El Investigador Principal deberá de tener vinculación con la UGR durante toda la vida del proyecto.</p>



INFORMACION ADICIONAL

RESULTADOS DEL PROYECTO:

El CSN podrá hacer uso de los resultados y productos de los proyectos subvencionados en el ejercicio de sus funciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Dentro del plazo interno (hasta el 1 de julio de 2024) se deberá entregar en la dirección rbsantaella@ugr.es / eosoriogr@ugr.es / andresmd@ugr.es la **memoria técnica (anexo IV)**, la **memoria económica (anexo V)**, la **información relativa al equipo investigador (anexo VI)** y el resto de documentación que se quiera aportar dentro del apartado **“Otra Documentación”** para la mejor valoración de la solicitud.

- La Memoria Técnica estará redactada de acuerdo con el modelo «Memoria Técnica del programa o actividad» que figurará en la Convocatoria.
- La Memoria Económica se redactará según el modelo que figurará en la Convocatoria.

OBSERVACIONES

- *ver [Convocatoria](#)
- *ver [bases reguladoras](#)

El impreso de Solicitud de subvención junto con la documentación jurídico-administrativo se prepararán desde el Vicerrectorado de investigación de la UGR.

La presentación a través de la sede electrónica también se realizará desde el Vicerrectorado de investigación de la UGR.

DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)
CIF: Q18002F

Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Teléfono: 958-241288
E-mail: investigación@ugr.es
Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

CONTACTO

CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

Remedios Benítez_	rbsantaella@ugr.es	958 241288 (41288)
Elisa Osorio_	eosoriogr@ugr.es	958 244133 (44133)
Andrés Martínez_	andresmd@ugr.es	958 249502 (49502)